

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES



ENTRE:

De una parte, La **POLICÍA NACIONAL**, institución del Estado Dominicano, regida actualmente por su Ley Institucional No. 590-16, promulgada en fecha quince (15) de julio del año Dos Mil dieciséis (2016), con domicilio y asiento social en la **Avenida Leopoldo Navarro esq. México, No. 16, del Sector de Gázcue, Distrito Nacional**, debidamente representada por el Mayor General Ing. **NEY ALDRIN D/JS. BAUTISTA ALMONTE** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad, No. **001-1185320-6**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL COMPRADOR"**, o por su nombre completo.

De la otra parte, la **Sociedad Comercial "MARKET YULISSA, SRL"**, RNC. No.130321744, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la **Av. Manuel Arturo Machado, Esq. Concepción Bona, No. 73, Distrito Nacional, R.D.**, debidamente representada para los fines del presente Contrato por el Sr. **RAMON ALBERTO ALVAREZ DEL ROSARIO**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. **001-1613952-8**, domiciliado y residente en la misma dirección, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos en todo lo que continuara y se hará constar en el presente acto, se les denominarán:

"LAS PARTES"

PREÁMBULO



POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas de entre las cuales seleccionara la más conveniente conforme a los pliego de condiciones correspondientes."*

POR CUANTO: La resolución PNP No. 01-2020, de fecha (07) de enero del año dos mil veinte (2020) emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, establece que el monto establecido de **RD\$4,401,629.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100)** en adelante, para la



Compra y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, deberá realizarse mediante Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: Los Días (10) y (11) del mes de febrero del año 2020, **LA POLICÍA NACIONAL** realizo una convocatoria a Licitación Pública Nacional No. PN-CCC-LPN-2020-0001, dirigida exclusivamente a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (**MIPYMES**), destinada a la **Adquisición de artículos de Alimentos y Desechables que serán destinados a la preparación de raciones alimenticias para consumo de los miembros de la Policía Nacional, que prestan servicios de prevención, Investigación y Personal en Entrenamiento, así como también; para los que integran el Sistema Nacional de Emergencias y Seguridad 9-1-1.**

POR CUANTO: Que el día (26) del mes de marzo del año 2020, se procedió a la *recepción de las Ofertas Técnicas "Sobres A" y Económicas "Sobre B"*, y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día (02) del mes de abril del año 2020, se procedió a la apertura y lectura de los "Sobres B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **LA POLICÍA NACIONAL**, mediante Acta No. 068-2020, de fecha (14) del mes de abril del año 2020, le adjudicó a **EL PROVEEDOR**, la empresa "**MARKET YULISSA, SRL.**", el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: En fecha (23) del mes de abril del año 2020, **EL PROVEEDOR**, constituyo la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 párrafo (D) del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.





Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de LA POLICÍA NACIONAL.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.

ARTÍCULO 3: OBJETO.

3.1 EL PROVEEDOR, la empresa "MARKET YULISSA, SRL", por medio del presente Contrato se compromete a vender y LA POLICÍA NACIONAL, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

No. Item.	Lugar Ocupado	Productos	Cantidad Adjudicada	Precio ofertado	Sub Total Adjudicado
2	4	ACEITE DE SOYA, LATAS DE 30 LIBRAS BELLA	430	1,215.00	522,450.00
3	1	ACEITUNAS, CAJA 12/15 ONZAS LA SEVILLANA	250	420.00	105,000.00





11	4	ARENQUE AHUMADO, CAJA DE 18 LIBRAS	75	1,819.00	136,425.00
12	7	ARROZ SELECTO, GRADO A EN SACOS DE 125 LIBRAS 80/20 LA PLAZA	200	2,742.00	548,400.00
13	7	ARROZ SUPER SELECTO, GRADO A EN SACOS DE 100 LIBRAS 100% LA PLAZA	800	2,417.00	1,933,600.00
15	5	ATÚN EN ACEITE VEGETAL EN TROZOS, CAJA DE 48/6 ONZAS	20	3,888.00	77,760.00
20	9	BACALAO AHUMADO, CAJA DE 55 LIBRAS	160	5,970.00	955,200.00
22	3	BEBIDAS HIDRATANTES, FARDOS 24/1 GATORADE	65	919.00	59,735.00
24	5	BOTELLITAS DE AGUA, FARDOS DE 20/16.9 ONZAS EN ADELANTE PLANETA AZUL	1,000	114.00	114,000.00
27	2	CANELA ENTERA/ LIBRAS	1,400	100.00	140,000.00
36	1	CODITOS, FARDOS DE 10 LIBRAS MILANO	210	220.00	46,200.00
37	2	CUBIERTOS PLÁSTICOS, CAJA 40/25 SILVEMAX	100	562.00	56,200.00
38	2	CUCHARAS PLÁSTICAS, CAJA 40/25 SILVEMAX	400	562.00	224,800.00
39	2	CUCHILLOS PLÁSTICOS, CAJA 40/25 SILVEMAX	100	562.00	56,200.00
40	2	ESPAGUETIS, FARDOS DE 10 LIBRAS MILANO	200	220.00	44,000.00
41	1	FIDEOS, FARDOS DE 10 LIBRAS MILANO	20	220.00	4,400.00
46	2	GALLETAS DE SODA, FARDOS 6/20 UNIDADES	50	646.00	32,300.00
47	1	GALLETAS SALADAS CRACKER CAJAS DE 24/9	50	719.80	35,990.00
48	1	GANDULES, CAJA DE 6/7.05 LIBRAS	370	1,900.00	703,000.00
51	1	HABICHUELAS BLANCAS DE PRIMERA CATEGORÍA, SACOS 100 LIBRAS	15	3,600.00	54,000.00
52	3	HABICHUELAS GIRAS DE PRIMERA CATEGORIA, SACOS DE 100 LIBRAS	100	3,604.00	360,400.00
54	1	HABICHUELAS NEGRAS, CAJA DE 6/7.05 LIBRAS	60	1,200.00	72,000.00
55	1	HABICHUELAS ROJAS, CAJA DE 6/7.05 LIBRAS	90	1,200.00	108,000.00
56	1	HARINA DE MAÍZ, FARDOS DE 50/16 ONZAS	70	590.00	41,300.00
63	1	JUGOS UHT ENRIQUECIDOS CON VITAMINA C, CAJA 12/1 LITROS EN ENVASE TETRA PAK 20 % DE JUGO RICA	500	725.00	362,500.00



64	1	LECHE DE COCO, CAJA 24/16 ONZAS	25	1,401.84	35,046.00
66	1	LECHE EVAPORADA ENRIQUECIDA CON VITAMINA A Y D, CAJA DE 48/315 GRAMOS	150	2,305.00	345,750.00
67	1	LECHE LIQUIDA EN ENVASE TETRA PAK, CAJA DE 12/1 LITROS	72	643.00	46,296.00
72	1	MAÍZ DULCE, CAJA DE 6/7.05 LIBRAS	220	1,610.00	354,200.00
75	1	MARGARINA, CAJA DE 6/5 LIBRAS	114	1,625.00	185,250.00
76	1	MAYONESA, CAJAS DE 4/1 GALÓN	100	1,558.00	155,800.00
93	2	PLATOS FOAM DESECHABLES NO. 9, FARDOS 20/25 SILVEMAX	44	760.00	33,440.00
94	2	PLATOS FOAM ENVASE TIPO SANCOCHERO, FARDOS 80/32 ONZAS SILVEMAX	15	1,110.00	16,650.00
95	2	PLATOS TIPO BANDEJAS, FARDOS 200/1 SILVEMAX	5,000	760.00	3,800,000.00
104	1	SAL MOLIDA, SACOS DE 100 LIBRAS	240	605.00	145,200.00
106	1	SALSA CHINA, CAJA DE 4/1 GALONES	36	413.00	14,868.00
107	4	SALSA DE TOMATE, CAJA DE 6/7 LIBRAS	130	1,860.00	241,800.00
108	2	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE, CAJAS 24/15 ONZAS	220	1,385.00	304,700.00
109	1	SAZON SUPER COMPLETO EN POLVO, CAJA 24/18 ONZAS	400	1,100.00	440,000.00
111	3	SERVILLETAS DE MESA COLOR BLANCO, FARDOS 10/500 EXCELLEN	700	425.00	297,500.00
112	2	TAPAS DE VASOS FOAM NO. 12, CAJAS 10/100 SILVEMAX	25	1,250.00	31,250.00
113	2	TAPAS PLÁSTICAS PARA VASITOS DE HABICHUELAS NO. 4 SILVEMAX	190	1,550.00	294,500.00
118	2	VASITOS PLÁSTICOS PARA HABICHUELAS NO. 4, CAJAS 10/100 SILVEMAX	100	1,210.00	121,000.00
119	2	VASOS FOAM NO. 12, CAJAS 40/25 SILVEMAX	20	1,510.00	30,200.00
120	2	VASOS PLÁSTICOS NO. 10 SILVEMAX	50	2,310.00	115,500.00
121	2	VASOS PLÁSTICOS NO. 7, CAJAS 50/50 SILVEMAX	50	1,610.00	80,500.00
123	2	VINAGRE DORADO, CAJAS DE 4/1 GALÓN	400	252.00	100,800.00

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.





3.3 **EL PROVEEDOR**, la empresa **"MARKET YULISSA, SRL"**, deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo (3.1) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$13,984,110.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100).**

4.2 **LA POLICÍA NACIONAL** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **LA POLICÍA NACIONAL**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos.

5.3 **EL PROVEEDOR** empresa **"MARKET YULISSA, SRL"**, emitirá su factura con todos los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato, de conformidad con la propuesta presentada.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **(12)** meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA.

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, la empresa **"MARKET YULISSA, SRL"**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **LA POLICÍA NACIONAL**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 párrafo D del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **RD\$139,848.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO**





PESOS DOMINICANOS CON 00/100), equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA POLICÍA NACIONAL** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA POLICÍA NACIONAL**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

11.1 **LA POLICÍA NACIONAL** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA POLICÍA NACIONAL**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.



13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los (05) días del mes de mayo del año 2020, en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para el protocolo del Notario.





12.2. Todo litigio derivado de la interpretación o aplicación de este Contrato o de sus cláusulas, se someterá a la jurisdicción de los tribunales competentes de la República Dominicana.

ARTICULO 13. INTERPRETACION DEL CONTRATO

13.1. El presente Contrato se interpreta y se ejecutará de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la República Dominicana.

ARTICULO 14. LEGISLACION APLICABLE

14.1. La presente se interpreta y se ejecutará de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la República Dominicana.

ARTICULO 15. MODIFICACIONES

15.1. El presente Contrato puede ser modificado o terminado de mutuo acuerdo entre las partes, o por decisión unilateral de cualquiera de ellas, siempre que se notifique por escrito a la otra parte.

ARTICULO 16. TITULOS

16.1. Los títulos que se refieren en el presente Contrato, se entenderán como los que se encuentran en el presente Contrato, y no los que se encuentran en otros documentos.

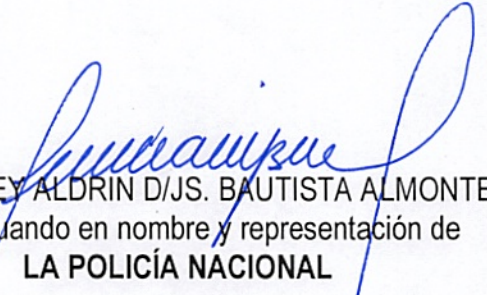
ARTICULO 17. ACUERDO INTERNO

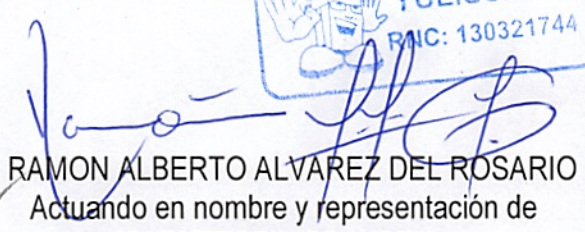
17.1. El presente Contrato se interpreta y se ejecutará de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la República Dominicana, y no las que se encuentran en otros documentos.

ARTICULO 18. EFECTOS DE LA FIRMAS

18.1. Para todos los efectos legales, el presente Contrato se interpreta y se ejecutará de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la República Dominicana, y no las que se encuentran en otros documentos.

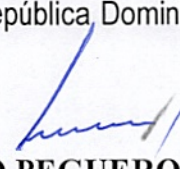
HECHO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2013.


Ing. NEY ALDRIN D/JS. BAUTISTA ALMONTE
Actuando en nombre y representación de
LA POLICÍA NACIONAL


RAMON ALBERTO ALVAREZ DEL ROSARIO
Actuando en nombre y representación de
MARKET YULISSA, SRL



Yo, **Lic. LEONCIO PEGUERO**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Colegiatura No. 1757. Certifico y doy fe, que el presente acto fue levantado y firmado por los Sres. Ing. NEY ALDRIN D/JS. BAUTISTA ALMONTE y RAMON ALBERTO ALVAREZ DEL ROSARIO, cuyas generales constan precedentemente, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento haber firmado con la misma firma que acostumbran a hacerlo en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que he procedido a la legalización del presente acto, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (05) días del mes de mayo del año 2020.


Lic. LEONCIO PEGUERO
(Notario Público)



I - CREACIÓN¹:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
Febrero 2011	Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Firma: DR. ERIC HAZIM Director General de Contrataciones Públicas
		Nombre Cargo
Referencia:		

II -CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias.
1	3/10/2012	Realizada por:	Adecuación conforme al nuevo reglamento de compras y contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12
		Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	
		Aprobada por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Compras y Contrataciones Públicas	

No hay nada escrito después de esta línea

¹Las secciones en azul son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

